

Facultad de Filosofía
y Humanidades - UNC

1946 - 2016

Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC: 0039360/2017

VISTO:

la nota elevada por el Dr. **Germán Gabriel Figueroa** solicitando licencia, con goce de sueldo, en los cargos que desempeña en esta Facultad, desde el 20 de Agosto hasta el 03 de Septiembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia con motivo de la realización de trabajos de campo en el Departamento Ambato, provincia de Catamarca, en el marco del proyecto de investigación "Espacialidad, economía y tecnología en el sector norte del Valle de Ambato (Siglos VI al XI d.C.), financiado por la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la UNC;

que la Dirección del Departamento de Antropología toma conocimiento de las presentes actuaciones y las eleva para la prosecución del trámite;

que el Área Personal y Sueldos informa que el Dr. Figueroa se desempeña en esta Facultad en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semi-exclusiva, por concurso, en la cátedra "Taller de trabajo de campo – Área Arqueología", con vencimiento en su designación el 04 de Octubre de 2020 y en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, por concurso, en la cátedra "Arqueología Argentina II", con vencimiento en su designación el 11 de Diciembre de 2021;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo y el artículo Art. 50°, apartado II, inc. "3" de la Resolución nº 1222/14 del H. Consejo Superior;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. JUSTIFICAR las inasistencias, con goce de sueldo, del Dr. **GERMÁN GABRIEL FIGUEROA**, Legajo nº 43537, en los cargos de Profesor Adjunto con dedicación semi-exclusiva, por concurso, de la cátedra "Taller de trabajo de campo – Área Arqueología" y Profesor Adjunto con dedicación simple, por concurso, de la cátedra "Arqueología Argentina II" del Departamento de Antropología, desde el 20 de Agosto hasta el 03 de Septiembre de 2017.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 30 AGO 2017

RESOLUCIÓN Nº: 965

NG

Lic. MARÍA LUISA GONZÁLEZ
SUBSECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.